



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1996/SR.25
31 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 25a. SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 8 de julio de 1996, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. MOUBARAK (Líbano)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (continuación)

- a) Cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General en materia de política (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

En ausencia del Sr. Gervais (Côte d'Ivoire), Presidente, el Sr. Moubarak (Líbano), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (A/51/124-E/1996/44; E/1996/43, E/1996/64 y Add.2) (continuación)

- a) CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EN MATERIA DE POLÍTICA (continuación)

El Sr. DISEKO (Sudáfrica) dice que su delegación se adhiere totalmente a la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77 y China.

El sistema de las Naciones Unidas ha asumido una participación activa en Sudáfrica, donde la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por sí sola tiene un fondo básico de 15 millones de dólares para sus actividades durante el actual ejercicio financiero. En el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Presidente Mandela prometió una contribución de 875.000 rand para el PNUD y de 100.000 rand para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Sudáfrica proporciona locales comunes a los organismos del sistema de las Naciones Unidas y sufraga los gastos de alquiler.

A su Gobierno le falta poco para terminar una nota sobre la estrategia del país, y la cooperación con el sistema del coordinador residente se llevará a cabo mediante, entre otras cosas, informes mensuales que presentará el coordinador residente a su Gobierno. No hay duda de que la simplificación y armonización de las normas y procedimientos de los organismos a nivel del terreno facilitarán enormemente la cooperación, inclusive con las organizaciones no gubernamentales. Está de más destacar las ventajas de la cooperación, especialmente con respecto a las actividades operacionales en comunidades rurales alejadas y con una alta tasa de analfabetismo. Su Gobierno ve con agrado las constantes consultas que se celebran entre el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos nacionales y apoya muchas de las recomendaciones del Secretario General.

Su Gobierno ha decidido incorporar toda la asistencia oficial para el desarrollo que recibe a su proceso presupuestario general, mejorando así su capacidad de aprobar, supervisar y evaluar los proyectos pertinentes.

Su delegación cree firmemente que las resoluciones de la Asamblea General 50/120 y 50/227 constituyen la base para seguir mejorando las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, las que deben llevarse a cabo en beneficio de los países en desarrollo, por solicitud de éstos, y estar financiadas en forma previsible, continua y segura. La insuficiencia permanente de recursos, especialmente en el contexto de las necesidades en constante aumento de los países receptores, es motivo de profunda preocupación. Los países de África y los países menos adelantados son los que más necesitan recursos y se les debe dar prioridad en cualquier modalidad de financiación. Su delegación exhorta a que se fortalezca la capacidad de absorción de los países de África y de los países menos adelantados; de lo contrario, se corre el riesgo de que los recursos se desvíen hacia países receptores con una mayor capacidad de absorción.

Su Gobierno considera que los recursos financieros para las actividades operacionales son uno de los elementos clave para corregir las desigualdades heredadas del pasado de apartheid en su país y para lanzarlo hacia una era de crecimiento y desarrollo económicos sostenidos y equilibrados.

La Sra. REBONG (Filipinas) dice que es sumamente importante que las autoridades de los países en los que se llevan a cabo los programas, así como las oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas, transmitan información sobre la aplicación a fin de asegurar que no se trabaje sobre el vacío a nivel de las sedes. En lo que respecta a la exposición del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y al proceso de gestión para la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General (E/1996/64, anexos I y II), su delegación subraya la importancia de consultar ampliamente a las autoridades nacionales y a los representantes de las oficinas exteriores, incluidos los de los organismos especializados, y destaca la necesidad de que las delegaciones que se encuentran en la sede tengan acceso al proceso de gestión. Es preciso asegurar que el proceso de revisión de las directrices del CAC no dé lugar a retrasos en la programación y la asignación de recursos, ya que esto podría repercutir negativamente en los planes y programas de los países en desarrollo. A su delegación le preocupa la lentitud con que avanza el proceso de

simplificación y armonización de las complejas normas y procedimientos que plantean problemas a los países en desarrollo, en particular a aquéllos cuya capacidad y conocimientos especializados son limitados; debe prestarse atención inmediata a esta cuestión. Valdría la pena tener en cuenta la recomendación de que se utilicen en mayor medida los sistemas presupuestarios y financieros nacionales a ese respecto.

Por lo que atañe a la evaluación de los efectos, sus delegación subraya la importancia del párrafo 5 de la resolución 50/120 de la Asamblea General. Refiriéndose a la sección E del anexo II del informe del Secretario General (E/1996/64), la oradora pregunta qué se quiso decir con la oración "Es preciso que las cuestiones relativas a los recursos y a la financiación se resuelvan a nivel del gobierno". Su Gobierno siempre ha debatido las cuestiones relativas a los recursos y a la financiación a nivel nacional. También pregunta qué significado quiso dársele a la expresión "reformas en materia de gestión de asuntos públicos", en la última línea de esa sección.

El Sr. GERUS (Belarús) dice que el proceso de reforma del Consejo no debe basarse únicamente en la resolución 50/120 de la Asamblea General sino también en la resolución 50/227 de la Asamblea General. Es particularmente importante reforzar el papel del Consejo como mecanismo central encargado de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y supervisar la labor de los órganos subsidiarios en los planos económico y social.

La disponibilidad de recursos financieros estables y suficientes es una condición sine qua non del éxito de las actividades operacionales, no solamente para aumentar su eficacia, como se indica en el párrafo 5 de la resolución 50/120 de la Asamblea General, sino también para poder incrementar el número de países receptores. Deben tenerse en cuenta las crecientes necesidades de los países en desarrollo y las necesidades especiales de los Estados con economías en transición. El Consejo debe pues mantener un diálogo permanente con toda la comunidad de donantes. Al mismo tiempo, es preciso encontrar nuevos mecanismos que permitan aprovechar al máximo los recursos disponibles, particularmente mediante la concentración de los esfuerzos de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel local, sobre la base de las prioridades establecidas por los países receptores. Es importante también aumentar la coordinación en los planos regional y subregional, idear mecanismos

destinados a promover la ejecución nacional de programas regionales y aplicar el párrafo 21 de la resolución 50/120 de la Asamblea General.

Su delegación asigna importancia a la plena aplicación del párrafo 30 de la resolución 50/120 de la Asamblea General. Como lo ha demostrado la experiencia del PNUD, los proyectos de asistencia técnica brindan la oportunidad de capacitar a expertos nacionales y funcionarios administrativos de acuerdo con las normas internacionales, y en tal sentido su delegación espera con interés la finalización de los trabajos de elaboración de las directrices comunes para las oficinas exteriores en lo que se refiere a la contratación, la capacitación y la remuneración del personal nacional de los proyectos, a que se hace referencia en el párrafo 26 de la resolución 50/120. El criterio general con arreglo al cual se atribuye a los gobiernos nacionales la responsabilidad primordial en lo que respecta a la coordinación de las estrategias nacionales de desarrollo con los programas de asistencia técnica internacionales es acertado, siempre y cuando el sistema de coordinadores residentes facilite y apoye esa tarea.

Será imposible aplicar la resolución 50/120 de la Asamblea General si no se fortalece el sistema de rendición de cuentas mediante una clara delimitación de las responsabilidades en materia de ejecución de programas, la asignación de una mayor responsabilidad a los directores de programas por la administración eficiente de los recursos humanos y financieros, y la capacitación adecuada del personal en la administración de los recursos financieros.

El Sr. LAUZON (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)) dice que el PNUD asigna la máxima prioridad a la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General y que, como Presidente del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas (GCMP) durante el período 1996-1997, tratará de asegurar que todos los subgrupos del GCMP contribuyan a promover la aplicación de la resolución en sus respectivas esferas de competencia.

En el ámbito de la coordinación, la Junta Ejecutiva del PNUD ha asignado el 1,7% de los recursos básicos a prestar apoyo al sistema de las Naciones Unidas y a la coordinación de la ayuda. El PNUD ha estado trabajando para respaldar la aplicación de la resolución 50/120 a nivel de los países, principalmente por conducto del sistema de coordinadores residentes. El Administrador, en su carácter de Coordinador Especial del Desarrollo Económico y Social, ha estado colaborando con el Secretario General para garantizar que a nivel

interinstitucional se adopten medidas eficaces en aplicación de las conferencias internacionales en el contexto del CAC.

En lo que respecta a las cuestiones de programación, el orador dice que el PNUD, con sus asociados del GCMP, ha formulado declaraciones comunes sobre políticas y también ha preparado directrices, un módulo de capacitación y un video didáctico. Además, está contribuyendo a la labor relativa a las directrices del sistema común sobre supervisión y evaluación, utilizando el enfoque programático.

En la esfera de la gestión, el personal y la administración, el GCMP se ha fijado una meta de 68 locales comunes para fines de 1997. El PNUD espera que el modelo de servicios comunes establecido en Sudáfrica sirva como marco para ser aplicado también en otros lugares.

Las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del PNUD en los últimos años contribuyen en gran medida a facilitar la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General. Los esfuerzos que se están realizando dentro del GCMP, el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones y el CAC y a nivel del terreno para promover la programación conjunta y los servicios comunes coadyuvarán a alcanzar los objetivos de la resolución. Los gobiernos de los países con programas en ejecución están contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

El PNUD, junto con sus asociados del UNICEF, del Programa Mundial de Alimentos (PMA), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y de otros organismos y fondos, está decidido a aplicar la resolución 50/120 de la Asamblea General de la manera más rápida posible. El Consejo puede ayudar en esta tarea, indicando con precisión cuáles son los progresos esperados en el contexto de las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General. Sería útil, en particular, que se diera orientación con respecto al enfoque programático, el fortalecimiento de las capacidades nacionales, la armonización y simplificación de políticas y procedimientos, los servicios comunes, los locales compartidos y la cooperación entre los diversos asociados en las actividades de seguimiento y evaluación.

La Sra. BERGERON (Canadá) dice que sigue habiendo algunas dificultades para aplicar las disposiciones de la resolución 50/120 de la Asamblea General. Durante el año pasado se avanzó muy poco en lo relativo a la simplificación y armonización de las normas y procedimientos, y hubo fondos y programas,

gobiernos nacionales y donantes bilaterales que debieron aceptar soluciones de transacción. Los progresos realizados en la armonización de los ciclos de programación fueron en cambio más alentadores, y se prevé que para el próximo ciclo más del 90% de los países habrán armonizado sus actividades de programación. Las medidas de armonización de los presupuestos que han adoptado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han sido particularmente eficaces y han generado un criterio común que permitirá dar mayor transparencia al formato del presupuesto.

En lo que respecta a la evaluación, los planes propuestos deberían ponerse en práctica y someterse a una vigilancia estricta. El método de evaluación de los efectos de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se describe en el informe reviste especial interés, ya que esas evaluaciones exigen el empleo de bases de datos en la etapa de planificación, indicadores de progresos, intervalos suficientemente amplios entre la finalización y la evaluación, y vínculos con los planes estratégicos de las instituciones y los gobiernos. Además, el alcance y el nivel de la evaluación deben estar claramente definidos. Por otra parte, se deben tomar las debidas precauciones para garantizar la objetividad de los exámenes de mitad de período y de los informes anuales.

Los progresos alcanzados en el ámbito de los servicios y locales comunes han sido bastante reducidos, ya que los organismos de las Naciones Unidas comparten un mismo techo solamente en el 14% de los países. En tal sentido, son dignas de atención las propuestas que formula la Dependencia Común de Inspección en el documento A/49/629.

Si bien se ha trabajado mucho en relación con las notas sobre la estrategia de los países en los últimos tres años, los resultados concretos que se han obtenido son relativamente pocos. Su delegación exhorta a los coordinadores residentes que trabajan en los distintos países a que sigan promoviendo la preparación de las notas como un instrumento más eficaz de planificación, integración y coordinación de las actividades sobre el terreno.

El ejemplo positivo del programa iniciado por el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA debería dar origen a otras iniciativas destinadas a fortalecer la coordinación sobre el terreno, aunque parecería que es necesario seguir

estudiando y definiendo con mayor claridad el papel de los coordinadores residentes.

El Sr. ALOM (Bangladesh) dice que, si bien a su delegación le complace observar que las bases para la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General parecen ser más sólidas que las de la resolución anterior, los datos estadísticos globales sobre las actividades operacionales indican que los recursos destinados al desarrollo han aumentado en una ínfima proporción, lo que resulta muy desalentador.

Para que la ejecución nacional sea eficaz es preciso fortalecer la capacidad nacional. El sistema de rendición de cuentas debería ampliarse, simplificarse y conciliarse con el sistema nacional. Los proyectos deberían utilizar al máximo las instituciones, los servicios y los expertos locales, y deberían delegarse atribuciones en las oficinas exteriores siempre que fuese posible. Los gobiernos deberían seguir teniendo acceso a la orientación sobre los programas y los fondos, y proporcionando dicha orientación cuando fuese necesario. El enfoque programático debería aplicarse con flexibilidad, a fin de reflejar las diversas necesidades de desarrollo de los países.

En el caso de que se desee adoptarlas, las notas sobre la estrategia de los países deben ser preparadas por los países respectivos, con la plena participación y bajo la dirección de sus gobiernos; la oficina del coordinador residente debe limitarse a facilitar el proceso, sin imponer condiciones para la creación del marco de cooperación. Las notas deben ser un instrumento complementario de la programación general y ejecución de las actividades de desarrollo que emprendan los gobiernos, con o sin la asistencia de asociados para el desarrollo.

En vista de que las prioridades de la administración y la ejecución de los programas son específicas de cada país y los programas de las Naciones Unidas tienen distintos mandatos, los intentos de armonización fracasarán si no existe un marco de cooperación integrado para todo el sistema de las Naciones Unidas. La armonización de los ciclos de programación por iniciativa de la autoridad nacional pertinente parece ser un objetivo más viable. El sistema de las Naciones Unidas debe limitar sus esfuerzos de armonización a las cuestiones de interés general y común. Además, un espíritu común de intercambio y solidaridad entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas contribuirá más a la

eficacia de la coordinación y la ejecución de los programas que la utilización de locales y servicios comunes por sí sola.

Por último, subraya la importancia de la plena participación de la autoridad nacional en la supervisión y evaluación de los programas, y la necesidad de contar con un marco oficial que facilite las consultas entre los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

El Sr. SOEPRAPTO (Indonesia) dice que el gran número de fondos y programas participantes sigue siendo un obstáculo para la simplificación y armonización de las normas y procedimientos; las distintas circunstancias y el diverso grado de desarrollo de los países receptores acentúan aún más el problema. Al elaborar directrices de armonización generales para superar esos obstáculos, el sistema de las Naciones Unidas debería tener plenamente en cuenta las prioridades indicadas en las notas sobre la estrategia de los países que decidan utilizarlas. Los requisitos administrativos generales deberían simplificarse para no desviar la atención de las instituciones nacionales de asuntos más importantes.

A su delegación le complace observar los progresos ya realizados con miras a alcanzar el objetivo de una presencia más coordinada en los países, incluida la utilización de locales comunes, y encomia los esfuerzos destinados a proporcionar directrices sobre el manejo de una cuenta de servicios comunes. Exhorta además a que se fortalezcan las capacidades nacionales a fin de mejorar la supervisión y evaluación de los programas sobre el terreno, y a que se tome plenamente en cuenta la información recibida de las oficinas exteriores en el plan estratégico de la Sede.

La Sra. KRISHNA (India) subraya la necesidad de conservar las características particulares de los distintos fondos y programas y de los grupos que los apoyan. El aumento de la coordinación entre los distintos componentes del sistema de las Naciones Unidas no debe lograrse en desmedro de la neutralidad de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, ni debe entrañar la imposición de condiciones.

La oradora destaca la necesidad de idear medidas concretas para garantizar que las actividades operacionales estén debidamente financiadas y de ofrecer a los países distintas opciones en materia de recursos. La coordinación general de la ayuda debería estar a cargo de los gobiernos únicamente, mientras que las evaluaciones de los efectos de los programas deberían llevarse a cabo en el

contexto general de los objetivos de erradicación de la pobreza a largo plazo. La nota sobre la estrategia del país debe ser un instrumento optativo, y no un requisito para la formulación de directrices generales de política.

El Sr. PRENDERGAST (Jamaica) dice que si bien el sistema de coordinadores residentes debería ser el principal agente de cambio en el proceso de gestión, la colaboración con los gobiernos será un elemento fundamental para garantizar el éxito de ese proceso. Los mecanismos de supervisión y retroinformación y las directrices operacionales deben surgir como resultado de un esfuerzo cooperativo.

A su delegación le interesaría conocer más detalles acerca de las esferas concretas en las que se han planteado dificultades hasta el momento en el proceso de simplificación y armonización. Debería hacerse lo posible por utilizar locales comunes, salvo en los casos concretos en que los locales no cumplan con todos los requisitos operacionales. La eficacia a largo plazo de los programas depende de que se disponga de recursos financieros en forma previsible, continua y segura. Las ideas nuevas e innovadoras para generar recursos deben verse como una forma de complementar, y no de sustituir, los mecanismos existentes de financiación y asignación de recursos.

El Sr. BETI (Observador de Suiza) dice que si bien la armonización de los ciclos de programación se ha logrado en muchos países, ha resultado más difícil elaborar una metodología común de evaluación, descripción de proyectos y presentación de informes y sistemas similares de supervisión y evaluación. Su delegación propone que el Consejo pida que los fondos y programas de las Naciones Unidas intensifiquen sus esfuerzos de armonización y que le presenten un informe en 1997 sobre los progresos alcanzados. Además, espera que la aplicación del enfoque programático a nivel de todo el sistema dé lugar a un mayor número de operaciones financiadas en forma conjunta y produzca mejores resultados.

Si bien su delegación comprende que la Secretaría necesitará más recursos para cumplir con la labor que se describe en la resolución 50/120, sugiere que la Secretaría debería convocar una reunión oficiosa para analizar en detalle las prioridades, el contenido y la oportunidad de los distintos exámenes, así como las necesidades reales de recursos financieros. Espera que parte de los recursos puedan movilizarse dentro del sistema de las Naciones Unidas, como ha sucedido anteriormente.

El Sr. ACUÑA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que no debe permitirse que las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo usurpen las funciones de supervisión y coordinación de la ayuda que incumben a los gobiernos. Si bien el Grupo de los 77 y China apoyan el concepto de locales e instalaciones comunes, reiteran la necesidad de mantener las características particulares de los distintos fondos y programas y de los grupos que los apoyan. Además, el sistema de las Naciones Unidas debería preservar su neutralidad y no recurrir a la imposición de condiciones.

Debería permitirse que los gobiernos que decidan no recurrir al mecanismo de la nota sobre la estrategia del país utilicen sus propios programas y planes como marcos de desarrollo, y la ejecución vertical descendente de proyectos no debería desatenderse en favor del enfoque programático. Además, es importante no perder de vista el entorno internacional propicio, especialmente en relación con los problemas de transferencia de recursos y tecnología.

El Sr. KYUN (Observador de la República de Corea) apoya la declaración formulada por el orador anterior y dice que la pregunta clave que hay que responder es si la resolución 50/120 puede aplicarse en su totalidad. El orador cree que la ejecución nacional puede facilitarse aún más mediante la simplificación de las normas y procedimientos que rigen la gestión de los programas y los requisitos de presentación de informes, ya que, si son muy diferentes, crean serios obstáculos para una colaboración y evaluación eficaces. Los gobiernos están malgastando esfuerzos en tratar de entender requisitos y procedimientos complejos, lo que crea una carga adicional, especialmente para los países en proceso de reconstrucción y rehabilitación. En tal sentido, su delegación insta al Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) y al Grupo Consultivo Mixto de Políticas (GCMP) a que traten de concluir la labor de reunión y evaluación de información y los ensayos sobre el terreno para fines del corriente año.

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con oficinas sobre el terreno deberían velar por que se realizaran exámenes y evaluaciones periódicos de los programas en forma oportuna y coordinada. Su delegación está pues a favor de que se realicen evaluaciones conjuntas por diversas organizaciones sobre temas concretos. El sistema de las Naciones Unidas debería promover el desarrollo de las capacidades nacionales en materia de evaluación. También es

esencial contar con directrices comunes para los programas de supervisión y evaluación y mecanismos para la reunión de datos de referencia e información sobre los resultados obtenidos.

Es de vital importancia que se intensifique la cooperación a nivel de las sedes para generar un nuevo espíritu de asociación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Su delegación elogia la decisión adoptada recientemente por el Secretario General de designar al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como el Coordinador Especial del Desarrollo Económico y Social. A nivel del terreno debería aplicarse un enfoque más integrado dentro del marco de las políticas nacionales, bajo la dirección del coordinador residente. Su delegación observa con beneplácito que ha aumentado el número de casos en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas comparten un mismo local, medida ésta que mejora la eficiencia y la coordinación.

El objetivo final de todas las mejoras que se introduzcan en las actividades operacionales es fomentar la creación de capacidad nacional. Su delegación propone, como un paso pequeño pero importante en esa dirección, que se aumente el número de expertos nacionales y la proporción de tecnología local que se utilizan en las actividades operacionales.

El Sr. HAEMMERLI (División de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible), respondiendo a una pregunta formulada por la representante de Irlanda en nombre de la Unión Europea, dice que debe haber un equilibrio entre la exigencia de plasmar la legislación en directrices operacionales y la necesidad de flexibilidad a nivel del terreno. Al abordar el problema de las normas y procedimientos, es preciso tener en cuenta los costos que ello entraña para los países receptores. Anteriormente se hacía mucho hincapié en directrices operacionales detalladas que a menudo se elaboraban en la sede sin consultar suficientemente al personal nacional y al de las oficinas exteriores. El nuevo enfoque consiste en decidir primero qué medidas han tenido éxito, y a continuación ofrecer una amplia gama de opciones para que quienes están trabajando sobre el terreno puedan elegir las más apropiadas. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, se espera que en lo sucesivo se consulte a las autoridades nacionales, al personal del sistema de las Naciones Unidas y a los miembros de las misiones diplomáticas, con miras a evitar algunos de los problemas del pasado.

El enfoque programático es simplemente un instrumento destinado a facilitar la administración de los recursos externos por parte de las autoridades nacionales, las que deben conocer cabalmente las directrices para asegurar que se satisfagan las necesidades particulares de ese país. Deberían mejorarse los programas de capacitación y los seminarios que se ofrecen a los funcionarios nacionales para facilitar la comprensión mutua. Algunas organizaciones tienen una larga experiencia con el enfoque programático, mientras que otras apenas han comenzado a aplicarlo recientemente. A nivel del sistema de las Naciones Unidas, la División de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible presentó informes al Consejo Económico y Social en 1993 y 1994 sobre las medidas adoptadas por el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) y sobre algunos principios comunes relacionados con el enfoque programático. De conformidad con la resolución 50/120, la División de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible examinará las definiciones del enfoque programático del sistema común y la forma de aplicarlas en el plano nacional. Por último, con respecto a la utilización de los resultados de la labor de la Dependencia Común de Inspección (DCI), los informes de la DCI son examinados cuidadosamente por las distintas organizaciones, el CAC y el CCCPO. Los informes y las observaciones sobre las medidas adoptadas también se someten a consideración de la Asamblea General y son examinados por la Quinta Comisión. La Dependencia Común de Inspección ha dedicado gran parte de su tiempo a las actividades operacionales y ha formulado muchas recomendaciones a distintas organizaciones.

Respondiendo a la representante de Filipinas, el orador dice que habría sido más exacto decir "a nivel del gobierno y a nivel intergubernamental" en la segunda oración de la sección E del anexo II del documento E/1996/64. En la última línea de esa misma sección, debió haberse hecho referencia a las reformas en las tres esferas interrelacionadas de la gestión de asuntos públicos, las negociaciones sobre recursos y el aumento de la eficiencia y la eficacia de todas las actividades operacionales, en lugar de mencionar únicamente las reformas en materia de gestión de asuntos públicos.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.